

Análisis nacional de riesgos de Blanqueo de Capitales y de Financiación del Terrorismo – 2020

La cuarta directiva antiblanqueo de capitales de la Unión Europea establece la obligación de que los Estados Miembros dispongan de un informe de evaluación nacional de riesgos en materia de PBC/FT. En España, esta evaluación adopta el nombre de Análisis Nacional de Riesgos (ANR), y pese a que tiene naturaleza confidencial y restringida, en fecha 18 de diciembre y de conformidad con las instrucciones de la mencionada Directiva, el Tesoro Público emitió un resumen de carácter público con las principales conclusiones de dicho documento.

Todas las autoridades nacionales con competencias en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo han participado en la confección y elaboración de este Análisis Nacional de Riesgos, y con el mismo se pretende:

- > Definir el marco nacional en materia de lucha y prevención del BC/FT y su ámbito de actuación dentro del concierto europeo e internacional.
- > Establecer las principales amenazas a las que está sometida España en materia de BC/FT e integrar en un único documento los análisis y conclusiones de diferentes documentos existentes sobre riesgos y amenazas en estas materias.
- > Concretar las vulnerabilidades generales del sistema y detallar su evolución en los diferentes sectores, así como establecer aquellos sectores que se consideran prioritarios para el desarrollo de actuaciones de mitigación.
- > Identificar los riesgos inherentes existentes de cada sector o tipo de actividad en base al análisis de sus circunstancias intrínsecas, las amenazas y las vulnerabilidades.
- > Determinar líneas de actuación para la mitigación de los riesgos identificados.

Este documento, por tanto, tiene como objetivo principal mejorar el sistema nacional de lucha contra el BC/FT y debe ser utilizado por los sujetos obligados a la normativa de PBC/FT como guía para combatir los flujos ilícitos de capital y establecer las medidas adecuadas de detección y mitigación.

En este sentido, la Entidad deberá implementar en sus procedimientos internos elementos de detección de estos riesgos estableciendo planes de formación adecuados y, asimismo, actualizar sus modelos de riesgo en materia de PBC/FT.

Si desean más información sobre el mencionado documento del Tesoro o sobre la realización de los deberes formales a nivel interno de la Entidad, pueden contactar con nosotros para atender las consultas que les puedan llegar a surgir.

Atentamente,

BONET consulting

Madrid • 91 594 48 88 - Barcelona • 93 363 23 70
soporte@bonetconsulting.com - www.bonetconsulting.com
www.client-careline.com/bonetconsulting